



CUT: 233283-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0006-2024-ANA-AAA.UV-ALA.CV**

Santa Ana, 08 de enero de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 233283-2023, tramitado por el señor Víctor Cruz Astupilca, identificado con DNI N° 23971924, en calidad de presidente electo solicita el reconocimiento del consejo directivo de Comité de Usuarios de Agua Tunquimayo Bajo, periodo 2023-2024, que se ubica en el ámbito del distrito de Quellouno, provincia La Convención – departamento/región Cusco, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

**Que**, conforme establece en el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 003-2021 MIDAGRI, los comités de usuarios cuyos mandatos hayan vencido conforme a sus estatutos, se realizar en acto electoral independiente y concluye dentro del plazo señalado en la cuarta disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 143-2020.

**Que**, la segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité electoral o comité de impugnaciones, y su reconocimiento administrativo es efectuado por las Administraciones Locales de Agua;

**Que**, mediante Informe Técnico N° 0110-2023-ANA-AAA.UV-ALA.CV/PERC, el personal técnico de la Administración Local de Agua La Convención concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes, para el reconocimiento de consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Tunquimayo Bajo, periodo 2023-2024, la mencionada organización fue reconocida mediante Resolución Administrativa N° **027-2013-ANA/ALA-LA CONVENCIÓN**,

así mismo a su consejo directivo 2010-2012 y con Resolución Administrativa N° 0005-2024-ANA-AAA.UV-ALA.CV, se declara **Adecuado** al **Comité de Usuarios de Agua Tunquimayo Bajo**, conformado por los usuarios que hacen uso de las aguas del Riachuelo Pastomayo y Palmanayoc través de la Infraestructura hidráulica Tunquimayo Bajo, comprendido dentro del Sector Hidráulico Menor Urubamba Vilcanota Bajo, aprobado según Resolución Directoral N° 063-2016-ANA-AAA.XII.UV a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, por lo que es procedente reconocer al consejo directivo para el periodo 2023-2024.

**Que**, en consecuencia, de conformidad con lo establecido con las normas legales acotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Tunquimayo Bajo, para el periodo del 2023-2024, y;

Estando a lo expuesto y, con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua La Convención;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Tunquimayo Bajo, periodo 2023-2024, integrado por los siguientes usuarios:

<b>Cargo Directivo</b>	<b>Usuario</b>	<b>Documento Nacional de Identidad</b>
Presidente	Sr. Victor, Cruz Astupilca	23971924
Vicepresidente	Sr. Jaime, Borda Espinoza	80154990
Vocal	Sr. Juan de Dios, Calsin Aragos	25002419
Vocal	Sr. Alfredo, Cansaya Ovalle	44295558
Vocal	Sr. Braulio, Sierra Quillón	24987995
Vocal	Sr. Carlos Sixto, Camero Uscamayta	24492458

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, que el periodo de mandato del consejo directivo reconocido en la presente resolución inicia a partir de la fecha de su reconocimiento y concluirá el 31.12.2024, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de la Ley N° 30157 - Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobada con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y demás normas conexas.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Comité de Usuarios de Agua Tunquimayo Bajo, continúe implementando las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley N° 31801.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Tunquimayo Bajo, y sea puesto de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional de Agua, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, asimismo a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Urubamba Vilcanota Bajo y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.gob.pe.ana](http://www.gob.pe.ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**SANDY DAVID HUAMAN BACA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA LA CONVENCION